

Aprobado el Anteproyecto de Ley de Caza del País Vasco

texto J. Uranga · fotografía M. A.



El Consejo de Gobierno ha aprobado el Anteproyecto de Ley de Caza para el País Vasco, un documento en cuya elaboración han sido consultadas diputaciones, sindicatos agropecuarios, federaciones de caza, grupos ecologistas y organizaciones forestalistas, entre otras entidades. Euskadi contará con su propia legislación en este tema, ya que hasta ahora la actividad se regulaba con la Ley Estatal 1/1970 y el Reglamento de 1971. Otras comunidades que cuentan con legislación cinegética propia son Aragón, Asturias, Canarias, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Extremadura, Galicia, La Rioja, Murcia, Navarra, Andalucía y Valencia.

Este Anteproyecto de Ley de Caza pretende establecer un marco normativo propio adecuado a las características geográficas y de distribución demográfica del País Vasco, y nace con la vocación de ser un instrumento para que las instituciones forales puedan desarrollar políticas propias en materia cinegética que se adapten también a las realidades de cada territorio.

El Anteproyecto de Ley se estructura en una exposición de motivos, ocho títulos, una Disposición adicional, una transitoria, una derogatoria y dos finales.

A lo largo del documento se define la caza, la clasificación de los espacios reservados para su práctica, y se establece una ordenación y gestión de la

caza en la que toman parte, lógicamente, las instituciones forales, que son las competentes para planificar los recursos cinegéticos y proteger la fauna, la flora y los hábitats naturales.

Se trata de una Ley Básica que será desarrollada y ejecutada por las Diputaciones Forales de acuerdo con la Ley de Territorios Históricos (LTH), y que será en su desarrollo reglamentario cuando, de común acuerdo con las instituciones y agentes afectados por la práctica de la caza, se precisen sus aspectos de detalle.

Transcurridos 30 años desde que Euskadi tiene competencias exclusivas en materia de caza, el País Vasco va a disponer de un texto legal moderno y

adaptado a su realidad que va a regular la protección, conservación y fomento de sus especie cinegéticas, y la ordenación de su aprovechamiento con criterios de sostenibilidad y compatibilidad con otros usos del medio natural.

Este texto legal va a permitir, además, salvaguardar y desarrollar el arraigo social de la caza y la implicación de las cazadoras y los cazadores en la gestión del medio natural.

El anteproyecto introduce algunas ordenaciones sistemáticas de las prohibiciones de cazar en situaciones que se conocen en este ámbito como “días de fortuna” -cuando hay temporales, incendios, heladas o sequías-, de forma que no será necesaria una declaración expresa por parte de las Diputaciones para que esté prohibida la caza en ese territorio en tanto persistan las condiciones extremas.

Por otro lado, el anteproyecto confiere la consideración de agentes de la autoridad a los guardas y agentes forestales de las Diputaciones Forales y Ayuntamientos que tengan atribuidas las funciones de vigilancia y control de esta actividad, y sus declaraciones gozarán de presunción de veracidad.

Asimismo, se ha incluido una clasificación de los terrenos a efectos de la práctica de caza que incluye los terrenos cinegéticos -cotos y demás-, los no cinegéticos -como los vedados de caza o los refugios de fauna- y los terrenos de régimen cinegético especial, donde se incluyen los espacios naturales protegidos, donde la caza se regulará según las normas de cada uno de estos espacios.

También se contempla la existencia de zonas de seguridad, en las que deben adoptarse medidas especiales para garantizar la protección de las personas y de sus bienes y, por lo tanto, está prohibida la práctica de la caza. Entre ellas figuran las áreas que cuentan con bidegorris y vías verdes, cada vez más frecuentes, en las que no se podrá cazar, salvo indicación expresa de las Diputaciones.

El listado de especies cinegéticas será desarrollado reglamentariamente de acuerdo con el resto de instituciones y agentes vinculados al mundo de la caza. Serán las Diputaciones las que, a través de las Órdenes Forales de Veda, determinen anualmente las especies cinegéticas siempre bajo las limitaciones del listado autonómico.

Nekapreben se presenta al sector

texto N. H.

Más de medio centenar de profesionales, representantes de todos los estamentos del sector primario, participaron en la Jornada de Difusión de Plan de Prevención de Riesgos Laborales para el sector Agroganadero, Nekapreben, organizada por el Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca del Gobierno Vasco en colaboración con Osalan.

La jornada fue inaugurada por el Viceconsejero de Agricultura, José Luis Anda, quien realizó un resumen del contenido de Nekapreben, destacando que es un Plan que emana de un mandato del Parlamento Vasco y que tiene como principales objetivos la mejora de las condiciones de trabajo y la eliminación de los accidentes y de las enfermedades profesionales.

Cultura de la prevención

Para conseguir estos objetivos, Nekapreben se propone fomentar la cultura de la prevención potenciando la estructura de servicios en este campo y diseñando modelos de gestión en los subsectores agroforestales más importantes. Asimismo, se incidirá en la mejora de la cualificación profesional de los trabajadores y en la implantación de indicadores de salud.

Nekapreben es fruto del trabajo de los diferentes agentes que trabajan en la actividad agroforestal: centros tecnológicos, de formación, asociaciones profesionales, federaciones, mesas intersectoriales, organizaciones sindicales y administraciones públicas. Están más de 195 asociaciones, cooperativas y entidades de la CAPV, con un grado de representación superior al 95% del sector.

Tras la presentación del Viceconsejero, intervino como ponente Edurne Miranda, Fiscal Delegada de Siniestralidad Laboral de la Fiscalía Provincial de Bizkaia, quién disertó sobre las obligaciones y responsabilidades de las explotaciones y explicó las actuaciones de la fiscalía en el caso de accidentes graves y mortales.

El siguiente ponente fue Alfonso Tovar, de la Consultoría Ondoan, quién habló de la adquisición, adecuación y mejora de equipos, máquinas e instalaciones y las implicaciones del nuevo RD 1644/2008.

Para terminar la jornada se celebró una mesa redonda y se realizó la presentación del portal www.nekapreben.com, en el que todos los interesados pueden encontrar toda la información que deseen sobre este plan.